



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca 05 de Octubre del 2018

VISTO

El Memorando N°963-2018-GR-DSGRL-DIRESA-L/UE1289/DE, en el que la Dirección Ejecutiva, AUTORIZA la Conformación de la Comisión para Concurso CAS para la Protección, Prevención y Atención de casos de Violencia Contra la Mujer – 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Convocatoria, Selección;

En concordancia con los Fundamentos Legales y Administrativos es necesario conformar la Comisión de Concurso para atender el ingreso de personal producido por las causales de extinción del Contrato Administrativo CAS;

Que, con el Decreto Supremo N°192-2018-EF, Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar acciones de prevención y atención de casos contra la violencia hacia la mujer.

Que, con Memorando N°963-2018-GR-DSGRL-DIRESA-L/UE1289/DE, el Director Ejecutivo, APRUEBA la Conformación de la Comisión para Concurso CAS para la Protección, Prevención y Atención de casos de Violencia Contra la Mujer – 2018.

De conformidad con la Ley N° Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0587-2016-PRES; y

Estando a lo verificado por el Área de Selección y Movimiento de Personal, con el visto bueno del Director Administrativo, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha la Conformación de la Comisión para Concurso CAS para la Protección, Prevención y Atención de casos de Violencia Contra la Mujer – 2018, producidas en el Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, conformada por los siguientes integrantes:

INTITULARES:

- M.C. Fernando Martín CASTAÑEDA ESTUPIÑAN Presidente
- TAP. Víctor Wilson SAAVEDRA DIOSES Secretario
- M.C. Emiliano NARVAEZ ABANTO Miembro

SUPLENTES:

- M.C. José Luis FLORES MALQUI Presidente
- TAP. Milagros del Pilar MEZA TREJO DE RAMIREZ Secretario
- TAP. Dennis Robertson HUAMAN FERNANDEZ Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a los interesados correspondientes para las acciones que estimen pertinentes y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el Portal de la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

DISTRIBUCION:

- Dirección HBC (1)
- Ministerio del Trabajo (1)
- A. Selección (1)
- A. Remuneraciones (1)
- A. Registro y Legajo (6)
- A. Presupuesto (1)
- A. CAP (1)
- Portal WEB (1)
- Interesados (6)
- INFORHUS (1)
- Archivo (1)
- JLMO/JLFM/VWSD/fior. (1)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS
Dr. Jorge Luis Morón Ochoa
C.M.F. 34297
DIRECTOR EJECUTIVO

